



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 369 /

CALAMA, 02 OCT. 2020

**SEÑORA
ROSA MORGADO GUERRERO
PRESENTE.-**

Estimada señora Rosa:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 21 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001513, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Estimados, agradeceré me puedan apoyar con las siguientes consultas del documento adjunto, según corresponda.

Saludos cordiales,” al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter El Contrato denominado “Concesión de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Rosa Morgado Guerrero.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Administración, Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Obras Municipales de este Municipio, me permito señalar lo siguiente:

“CONTRATO “SERVICIO DE PROVISIÓN AUXILIARES DE ASEO/ESTAFETAS Y AUXILIARES OPERACIONALES 2020” Empresa Suc. Ramón Colque Maldonado, Rut 53.243.130-1.



Que, revisado los antecedentes, la solicitud corresponde a la Licitación ID 2385-58-LR19, si bien se encuentra en estado adjudicada, aún no se ha firmado el respectivo contrato, debido que este proceso licitatorio se encuentra en el Tribunal de Contratación Pública con orden de no innovar, por una demanda interpuesta por la Empresa Servicio Integrales Juan Pablo Maldonado Avalos E.I.R.L.

Por lo anterior, mientras que el Órgano Jurisdiccional competente no se pronuncie y entregue la sentencia definitiva, no se puede celebrar ningún acto administrativo y/o Contrato.

“SERVICIO DE ASEO DE VIAS, FERIAS Y OTROS, EN LA COMUNA DE CALAMA”, Empresa Suc. Ramón Colque Maldonado Rut 53.243.130-1.

La empresa ha cumplido satisfactoriamente de acuerdo a lo solicitado en las bases Administrativas, en su oferta Técnica y económica, asimismo la cancelación por los servicios prestados se encuentra al día. Cumpliendo un 100%

“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL Y HABILITACIÓN DE ILUMINACIÓN EN SKATE PLAZA, CALAMA”, ID 2384-6-LQ19”, Empresa Construcción y Servicios Juan Caros Toro Escalona E.I.R.L., Rut 76.386.811-7.

El proyecto genera un cierre perimetral de 350 ml de cerramientos con dos portones de acceso. Además mejora las condiciones de iluminación y habilitar dos recintos de 12 m2 cada uno, mejorando sus terminaciones.

Actualmente la obra física se encuentra 100% terminada, sin embargo, aún no cuenta con la Recepción Provisoria esto debido a que está en el proceso del análisis de las multas aplicadas por atraso en la entrega de la obra.

Cabe señalar, que las licitaciones son de carácter público y toda la documentación relacionada a estas, se encuentra subida al portal www.mercadopublico.cl las cuales pueden ser visualizadas por la comunidad en general.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Rosa Morgado Guerrero
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo